ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

DECRETO ALCALDICIO N° 57

LITUECHE, 17 de Enero de 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Litueche a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario tiene la misión de trabajar en post de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna, especialmente de los sectores más vulnerables de la sociedad.
  - Proponer y ejecutar acciones relacionadas con la asistencia social
  - Contribuir a la solución de los problemas sociales que afectan a los habitantes de la comuna, procurando mejorar su calidad de vida.
- Que dichos servicios deben contratarse bajo la modalidad de licitación pública, a través del sistema de compras y contrataciones públicas.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 557 emeitos por la DAF para el año 2022.
- Las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación, adjudicación y contratación del proceso de licitación para la ejecución del contrato de suministro de exámenes médicos año 2022.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes las Bases Administrativas y Anexos que regulan el proceso de licitación y adjudicación a través de Contrato de Suministro para la realización de Exámenes Médicos 2022.

- **LLAMESE** a licitación pública a través del portal Mercado Público para la realización de Exámenes Médicos.

- **NOMBRESE** integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular.
  - ✓ Jefe Depto. Social
  - ✓ Secplac
  - ✓ Director de Transito

- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/raa
Distribución:
- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

BASES ADMINISTRATIVAS LICITACION PUBLICA
CONTRATO SUMINISTRO EXAMENES MEDICOS

1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

Nombre de la Licitación	EXAMENES MEDICOS AÑO 2022
Descripción	Contratación servicios para exámenes médicos año 2022 para habitantes de la Comuna de Litueche
Tipo de Licitación	Licitación Publica
Tipo Convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Ilustre Municipalidad de Litueche
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Cardenal Caro 796
Comuna	Litueche
Región en que se genera la adquisición	Del Libertador Bernardo O"higgins

3.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Publicación	Desde la tramitación de la resolución que apruebe el llamado de la presente licitación pública, en el portal www.mercadopublico.cl.
Plazo para realizar consultas sobre la licitación	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema www.mercadopublico.cl. Según fecha del portal www.mercadopublico.cl.
Plazo para publicar respuestas a las consultas	La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, Según fecha del portal www.mercadopublico.cl.
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	Según fecha del portal www.mercadopublico.cl. El plazo del cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un dia lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.
Fecha de Apertura de Ofertas	Según fecha del portal www.mercadopublico.cl. posteriores al cierre de recepción de las ofertas.
Fecha de Evaluación	Según fecha del portal www.mercadopublico.cl. siguiente a la apertura de ofertas
Fecha de Adjudicación	Según fecha del portal www.mercadopublico.cl. desde la evaluación de las ofertas La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Publico.

4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl. La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.

Director Control Interno

Modificaciones a las Bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

Presentar Ofertas por Sistema	Obligatorio
Oferta Económica	Formato N° 1 Oferta Económica Se recuerda a los oferentes que su oferta en el portal debe ser sin impuesto.
Anexos Administrativos	Formato N° 2 Aceptación de antecedentes
	Formato N° 3 declaración de No Parentesco
	Formato N° 4 Plazo de Entrega
Observaciones	Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl, en la forma en que se solicita en estas bases. La no presentación de los formatos será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada. En caso de existir diferencia entre el anexo económico y la ficha del portal, primará la oferta del Formato N° 1 Oferta Económica. Se podrá hacer uso de foro inverso.

6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Persona Natural	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
Persona Jurídica	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
Observaciones	En caso que el oferente no esté hábil en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá subsanar la condición dentro de 2 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación totalmente tramitada.

7.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O PRODUCTOS A LICITAR

Antecedentes Generales	CONTRATACION SERVICIO EXAMENES MEDICOS AÑO 2022
Presupuesto Disponible	$ 3.500.000.- con impuesto incluido (en caso de requerirse mayor disponibilidad durante la vigencia del presente contrato esta se suplementara)
Fuente de Financiamiento	FONDOS MUNICIPALES
Detalle de los Productos	**TIPO EXAMEN**
	Gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)
	Colonoscopia larga (incluye sigmoidoscopia y colonoscopia)
	Estudio hispatologico (biopsia gástrica y/o colonoscopia)
	Electrocardiograma de esfuerzo (test esfuerzo)
	ECG continuo (test holter o similares)
	Monitoreo de presión arterial continuo
	Ecocardiograma bidimensional doppler color

	Tomografía computarizada de cráneo encefálica
	Medio contraste cerebro
	Tomografía computarizada de abdomen y pelvis
	Tomografía computarizada de tórax
	Medio contraste 2 (cuello hacia abajo)
	Resonancia magnética cráneo encefálica u oídos bilateral
	Resonancia magnética de columna cervical
	Resonancia magnética de columna dorsal
	Resonancia magnética de columna lumbar
	Resonancia columna total (cervical, dorsal, lumbar)
	Radiografía de pelvis, cadera o coxofemoral
	Radiografía de pelvis, cadera, coxofemoral proyecciones especiales (rotación interna, abducción, lateral, lawenstein u otras)
	Radiografía de brazo, antebrazo, codo, muñeca, mano, dedos, pie (frontal y lateral)
	Radiografía de hombro, femur, rodilla, pierna, costilla o esternón frontal y lateral
	Radiografía de proyecciones especiales oblicuas
	Eco partes blandas o muscoloesqueletica (cada zona anatómica)
	Eco renal (bilateral) o de bazo
	Eco vascular (venosa) periférica (bilateral) EEII
	Eco vesical femenina
	Eco Ginecológica pelviana femenina u Obstétrica con estudio fetal
	Eco transvaginal o transrectal
	Eco doppler de extremidades inferiores
	Eco abdominal (incluye hígado, vía biliar, vesicular)
	Eco mamaria bilateral (incluye doppler)
	Eco pélvica masculina (incluye vejiga y próstata)
	Eco tiroidea (incluye doppler)

8.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

Comisión Evaluadora	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.
	Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán: • Tener contacto con los oferentes, salvo en cuanto proceda alguno de los mecanismos regulados por los artículos 27, 39 y 40 del reglamento de la ley N° 19.886.

Control Interno

<table>
<tr><td></td><td>• Aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren la Comisión Evaluadora.
• Aceptar ningún donativo de parte de terceros. Entiéndase como terceros, entre otros, a las empresas que prestan servicios de asesoría, o bien, sociedades consultoras, asociaciones, gremios o corporaciones.</td></tr>
<tr><td>Definición de Criterios de Evaluación</td><td>Puede utilizar Foro Inverso

CRITERIOS TÉCNICOS: 50%
✓ Cumplimiento requerimiento técnico de productos
<table>
<tr><td>Cantidad</td><td>Puntaje</td></tr>
<tr><td>33 Productos</td><td>100 puntos</td></tr>
<tr><td>20-32 productos</td><td>50 puntos</td></tr>
<tr><td>- 20 productos</td><td>0 puntos</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td></td><td>puede utilizar Foro Inverso.

CRITERIO ECONÓMICO: 20%
✓ Precio: Valor neto expresado en peso chileno.</td></tr>
<tr><td></td><td>Puede utilizar foro inverso

PLAZO ENTREGA: 30%
✓ Días de estrega del servicio
<table>
<tr><td>Sub-factores</td><td>Puntuación</td><td>Ponderación</td></tr>
<tr><td>1-3 días</td><td>100</td><td>Puntuación x 30%</td></tr>
<tr><td>4-6 días</td><td>40</td><td>Puntuación x 30%</td></tr>
<tr><td>Más 6 días</td><td>0</td><td>Puntuación x 30%</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Procedimiento de Evaluación de las Ofertas</td><td>Consideraciones Generales

1. Se exigirá el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la cláusula 5, "INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS", de las presentes Bases de Licitación. Aquellas ofertas que no fueran presentadas a través del portal, en los términos solicitados, quedarán marginadas de la propuesta y no serán consideradas en la evaluación. Lo anterior, sin perjuicio de que concurra y se acredite algunas de las causales de excepción establecidas en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras.
2. La entidad licitante declarará inadmisible cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas en el artículo 40 del reglamento de la ley 19.886 y en las presentes bases.
3. Los documentos solicitados por la entidad licitante deben estar vigentes a la fecha de cierre de la presentación de las ofertas indicado en la cláusula 5 de las presentes bases y ser presentados como copias simples, legibles y firmadas por el representante legal de la empresa o persona natural. Sin perjuicio de ello, la entidad licitante podrá verificar la veracidad de la información entregada por el proveedor.

-CRITERIOS DE EVALUACIÓN
La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:
<table>
<tr><th>CRITERIO DE EVALUACIÓN</th><th>FACTORES</th><th>SUBFACTOR</th><th>SUB-PONDERACIÓN</th><th>PONDERACIÓN</th></tr>
<tr><td>TÉCNICO</td><td colspan="3">CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO DE PRODUCTOS</td><td>50%</td></tr>
<tr><td>ECONÓMICO</td><td colspan="3">PRECIO</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>PLAZO ENTREGA</td><td colspan="3">DIAS A REALIZAR</td><td>30%</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="3">TOTAL</td><td>100%</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Director Control Interno

Solicitud de aclaraciones y antecedentes	**Subsanación de errores u omisiones formales** Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes, a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl. Para dicha subsanación se otorgará un plazo fatal de 1 días hábiles, contados desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl. La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el período de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.
Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación	La entidad licitante declarará inadmisible las ofertas presentadas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases. La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.
Demostración funcional de la plataforma	Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 1 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información, dicha documentación deberán presentarla en la Oficina de Partes de la Municipalidad. Dichas soluciones deberán cumplir con todos los requisitos técnicos mínimos señalados en la cláusula N° 7. La oferta será declarada inadmisible en caso de no cumplir con cualquiera de dichos requisitos.
Adjudicación	La entidad licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases. La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada. La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.
Resolución de Empates	En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio REQUERIMIENTO TECNICO Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje criterio PLAZO ENTREGA
Notificación de la Adjudicación	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl.
Re adjudicación	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

Director Control Interno

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

Lituche para todos

9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

Suscripción del Contrato	No se suscribirá contrato, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo VIII, Parrafo1, Art. 63° del reglamento de Ley de Compra Públicas
Funcionalidad de Servicio	**1.-** El oferente tendrá que cotizar en valores que por ningún motivo en el transcurso del año se alteren. **2.-** El oferente tendrá que asumir los gastos de todos los insumos médicos y/o de laboratorio o cualquier otro que demande la naturaleza de la presente licitación. **3.-** Serán motivo de cancelación del contrato el no prestar el servicio a lo menos 2 veces en el año. **4.-** Será de exclusiva responsabilidad del oferente la integridad del paciente. **5.-** En caso de requerirse otro examen no considerado en el presente listado se cotizará con el proveedor adjudicado, para posteriormente efectuar la emisión de orden de compra. **6.-** Será de exclusiva responsabilidad del centro de salud cualquier accidente, daño o perjuicio de cualquier naturaleza que se produzca a algún paciente donde se otorgue la prestación. **7.-** La I. Municipalidad de Litueche a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) coordinara la operatividad de la entrega del beneficio.
Plazos y Condiciones de entrega del Servicio y/o productos	Desde la fecha de Adjudicación hasta el 31 de Diciembre de 2022. Se podrá prorrogar el servicio mientras se realice un nuevo llamado a licitación.
Del Pago	El Pago de los servicios y/o productos, será a 30 días, contra recepción de factura y conformidad por parte de Director de Desarrollo Comunitario. **Documentos a presentar:** 1.- Factura, la cual deberá ser enviada a correo electrónico mercadopublico.litueche@gmail.com. O daf@munilitueche.cl 2.- Recepción conforme del servicio. 3.- Orden de compra aceptada.
Cesión de contrato y Subcontratación	El adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación.
Factoring	Si el proveedor desea ceder las cuentas por cobrar deberá informar previamente al correo mercadopublico.litueche@gmail.com c/c: daf@munilitueche.cl. Una vez tramitada dicha gestión deberá enviar la notificación de la cesión inmediatamente, a correos informados en el párrafo anterior.
Liquidación del contrato	Si el adjudicatario no da cumplimiento a lo establecido en las presente bases.
Pacto de Integridad	1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos: 1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

	2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas. 3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase. 6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma. 7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas. 8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA

Alcalde

Litueche, Enero 2022.

Director Control Interno

I. Municipalidad de Litueche
Administración y Finanzas

Litueche

FORMATO N° 1
OFERTA ECONÓMICA

Adquisición	**CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO EXAMENES MEDICOS AÑO 2022**
Licitación ID	
Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

TIPO EXAMEN	MONTO
Gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	
Colonoscopia larga (incluye sigmoidoscopia y colonoscopia)	
Estudio hispatologico (biopsia gástrica y/o colonoscopia)	
Electrocardiograma de esfuerzo (test esfuerzo)	
ECG continuo (test holter o similares)	
Monitoreo de presión arterial continuo	
Ecocardiograma bidimensional doppler color	
Tomografía computarizada de cráneo encefálica	
Medio contraste cerebro	
Tomografía computarizada de abdomen y pelvis	
Tomografía computarizada de tórax	
Medio contraste 2 (cuello hacia abajo)	
Resonancia magnética cráneo encefálica u oídos bilateral	
Resonancia magnética de columna cervical	
Resonancia magnética de columna dorsal	
Resonancia magnética de columna lumbar	
Resonancia columna total (cervical, dorsal, lumbar)	
Radiografía de pelvis, cadera o coxofemoral	
Radiografía de pelvis, cadera, coxofemoral proyecciones especiales (rotación interna, abducción, lateral, lawenstein u otras)	
Radiografía de brazo, antebrazo, codo, muñeca, mano, dedos, pie (frontal y lateral)	
Radiografía de hombro, femur, rodilla, pierna, costilla o esternón frontal y lateral	
Radiografía de proyecciones especiales oblicuas	
Eco partes blandas o muscoloesqueletica (cada zona anatómica)	

Director Control Interno

Eco renal (bilateral) o de bazo	
Eco vascular (venosa) periférica (bilateral) EEII	
Eco vesical femenina	
Eco Ginecológica pelviana femenina u Obstétrica con estudio fetal	
Eco transvaginal o transrectal	
Eco doppler de extremidades inferiores	
Eco abdominal (incluye higado, via biliar, vesicular)	
Eco mamaria bilateral (incluye doppler)	
Eco pélvica masculina (incluye vejiga y próstata)	
Eco tiroidea (incluye doppler)	

Propuesta económica total

TOTAL DE LA OFERTA **(suma de todos los precios unitarios)**	VALOR NETO $

Firma Representante Legal

Fecha: _____

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director
Control Interno

I. Municipalidad de Litueche
Administración y Finanzas

Litueche

FORMATO N° 2

ACEPTACION DE ANTECEDENTES

ADQUISICION: **CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO EXAMENES MEDICOS AÑO 2022**

FECHA:_____

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:

_____

_____

DOMICILIO:_____

TELEFONO: _____FAX: _____

RUT: _____ CORREO ELECTRÓNICO

DECLARO LO SIGUIENTE:

1.- Conocer y aceptar las condiciones establecidas en bases administrativa, anexos y antecedentes de la plataforma Mercado Público.

2.- Haber estudiado todos los antecedentes y verificado la concordancia entre las bases, administrativas y lo establecido en la plataforma Mercado Público, cuyos antecedentes son parte integrante del proceso de licitación.

3.- Estar conforme con las condiciones generales de la adquisición, incluidos los requerimientos específicos si los hubiere.

_____

FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fecha:_____

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director Control Interno

I. Municipalidad de Litueche
Administración y Finanzas

Litueche para todos

FORMATO 3

DECLARACION DE NO PARENTESCO

PROPUESTA PÚBLICA: **CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS EXAMENES MEDICOS AÑO 2022**

FECHA: _____

Mediante la presente, yo, _____ C.N.I. _____ en representación de _____RUT_____ declaro, que ninguno de los integrantes del equipo profesional, ni quien suscribe, tiene calidad de cónyuge, hijo(a), adoptado(a) o pariente hasta tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los/as funcionarios/as directivos/as de la Ilustre Municipalidad de Litueche, hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente, inclusive.

_____
FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

_____

Director Control Interno

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

Litueche para todos

FORMATO N° 4
PLAZO DE ENTREGA

Adquisición	**CONVENIO SUMINISTRO EXAMENES MEDICOS AÑO 2022.**
Licitación ID	
Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

PLAZO DE ENTREGA _____ CORRIDOS

_____
Firma Oferente

Litueche, _____de _____ de _____

Director
Control Interno